Desguicentenario de la Epopeya Nacional 1865-1870



PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

POR EL CUAL SE CONDENA EL DECOMISO DE LOS ELEMENTOS CULTURALES DE LOS INDÍGENAS POR CONSIDERARLOS BRUJERÍA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1. Condenar toda forma de intolerancia religiosa como la actuación del pastor de la iglesia Pentecostal Príncipe de Paz de Curuguaty, y buscar conciliar por medios pacíficos las diferencias ideológicas con relación a los credos religiosos.

ARTÍCULO 2°. Exhortar al Ministerio Publico y al INDI a precautelar los derechos de los indígenas.

ARTÍCULO 3°. De forma.

PECIBIDO S

RECIBIDO S

RESA DE ENTRADA

SECRETARIA

GENERAL

Abg. Erica Noemi Vargas

Directora de Mesa de Entrada

Secretaria Generai - Cámera de Senadores

